

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

## **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2017**

### **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **OBJETO**

**AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS.**

#### **AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA  
2017**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
  - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
  - B. Compromiso anticorrupción
  - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
  - D. Comunicaciones
  - E. Idioma
  - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
  - G. Conversión de monedas
- III. Definiciones**
- IV. Descripción del servicio**
  - A. Clasificación UNSPSC
  - B. Valor estimado del Contrato
  - C. Forma de pago
  - D. Plazo de ejecución del Contrato
  - E. Lugar de ejecución del Contrato
- IV. Convocatoria limitada a Mipymes**
- V. Requisitos Habilitantes**
  - A. Capacidad Jurídica
  - B. Propuestas conjuntas
  - C. Cedula de ciudadanía
  - D. Matricula profesional y vigencia
  - E. Experiencia
  - F. Capacidad Financiera
  - G. Documentos de contenido financiero
  - H. Capacidad Organizacional
  - I. Información financiera para Proponentes extranjeros
- VI. Evaluación de la Oferta**
  - A. Factores de evaluación
    - 1. Factor Económico
    - 2. Factor Técnico
  - B. Puntaje para estimular la industria nacional
- VII. Oferta**
  - A. Presentación
  - B. Acreditación de requisitos habilitantes
    - 1. Capacidad jurídica
    - 2. Experiencia
    - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
    - 4. Oferta económica
    - 6. Oferta técnica
  - C. Ofertas alternativas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- D. Revisión de los requisitos habilitantes
- E. Evaluación de las Ofertas
- F. Declaratoria de Desierta
- G. Retiro de la Oferta
- H. Devolución de las Ofertas
- I. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Cronograma**
- XVI. Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

## I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar la consultoría cuyo objeto es **“AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS..”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>. y en físico en la Oficina de Contratación.

La selección del contratista se realiza a través de Concurso de Méritos.

## II. Aspectos Generales

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **D. Comunicaciones**

---

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm.  
 dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Concurso de Méritos No. 001; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

#### **E. Idioma**

---

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

---

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

### **G. Conversión de monedas**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### **III. Definiciones**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>Definiciones</b>	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

#### IV. Descripción del servicio

El servicio a prestar es la **“AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS.”**

#### Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

#### PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado y deberá incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

- La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
- Gastos de administración.
- Utilidades del consultor.
- Gastos imprevistos.
- Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional, ASÍ:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gastos de personal				
Coordinador de proyecto	UND	10,00		

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Profesional área de salud	UND	10,00		
Profesional en el área de sistemas.	UND	10,00		
Profesional en el área jurídica	UND	10,00		
Gastos de personal				
Gastos de Administración		10,00		
<b>TOTAL</b>				

**Contrato de Consultoría.** El producto del presente proceso de contratación es un Contrato de Consultoría, según lo establecido en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

#### **A. Clasificación UNSPSC**

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

El proponente, persona Natural o Jurídica, deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar en firme a la fecha de cierre de la Convocatoria, de conformidad con la normatividad vigente, donde aparezca registrado y clasificado ASÍ:

**Tabla 1 - Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC**

Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
84	11	16	00	Servicios de Auditoria.
85	10	17	00	Servicios de Administración de Salud.

#### **B. Valor estimado del Contrato**

El presupuesto oficial establecido es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00)** que serán cancelados de acuerdo a la forma de pago y al siguiente valor y porcentaje de obra ejecutada, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000059.

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Electrificación Rural	2.053% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

### C. Forma de pago

En atención al tipo, alcance y tiempo de ejecución del proyecto que se desarrollará, la Alcaldía Municipal a partir de los proyectos y estudios previos realizados bajo estas condiciones, ha determinado la siguiente forma y sistema de pago:

#### **Mensualidades vencidas previo visto bueno del Supervisor.**

Para efectos de los desembolsos de los que trata el presente punto, el contratista deberá además de presentar las correspondientes factura(s), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción otorgado por el supervisor del contrato, acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de concurso de méritos, se contara desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2017.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## **E. Lugar de ejecución del Contrato**

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Pitalito.

## **V. Convocatoria limitada a Mipymes**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

## **VI. Requisitos Habilitantes**

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

### **A. Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Debidamente registrada cuyo actividad sea o comprenda el ejercicio de actividades como: consultoría, auditoría, investigación, Auditoría, evaluación y/o

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

diseño de proyectos en el SGSSS, que cuente con experiencia general mínima de 10 años contados a partir de su registro.

### DEBERÁ ADEMÁS

- ✓ Disponer de una organización administrativa y financiera que le permita responder a las obligaciones derivadas de la Auditoría.
- ✓ Disponer de procesos y procedimientos establecidos para el cumplimiento de las funciones de la entidad.
- ✓ Disponer de una infraestructura física y tecnológica que permita el desarrollo del objeto social.
- ✓ Disponer de sistemas de información que permita garantizar confiabilidad y seguridad en el registro, validación, reporte y análisis de los datos financieros, administrativos y demás de la operación.
- ✓ Disponer del equipo de trabajo exigido por la Administración.
- ✓ Persona jurídica debidamente constituida cuyo objeto social sea o comprenda el ejercicio de actividades como: consultoría, auditoría, investigación, Auditoría, evaluación y/o diseño de proyectos en el SGSSS, que cuente con experiencia general mínima de 10 años contados a partir de la constitución.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Con el certificado las personas jurídicas deben acreditar su inscripción en el registro mercantil como mínimo de diez (10) años anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria; igualmente, deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y cinco (5) años más.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

### **B. Propuestas Conjuntas**

---

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

### **C. Cédula de Ciudadanía del Proponente**

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, sino de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

### **D. Experiencia del Proponente**

El Proponente debe acreditar experiencia así:

#### **Experiencia Registrada en el RUP: Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP**

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes, considerando el siguiente segmento, familia y clase:

Segmento	Familia	Clase	Producto	DESCRIPCIÓN
84	11	16	00	Servicios de Auditoria.
85	10	17	00	Servicios de Administración de Salud.

Se debe acreditar el registro de máximo un contrato en todos los códigos de la tabla 1, mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este Concurso de Méritos y conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá presentar original o fotocopia. Si se prorroga el cierre de este proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las actividades, especialidades y grupos requeridos en los pliegos.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no cumplan con la inscripción en el RUP, de conformidad con la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente pliego, a la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, su propuesta será RECHAZADA.

## **E. Capacidad Financiera**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2015.

Se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y no dará derecho a asignación de puntaje pero conducirá a determinar si el oferente CUMPLE O NO CUMPLE con las condiciones para participar.

Para determinar la capacidad financiera se tendrá en cuenta los siguientes indicadores calculados con base en la información certificada en el RUP:

INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez (Liq.)	$\geq 1.9$
Endeudamiento (E)	$E \leq 80\%$
Razón de cobertura de intereses	$= 5.7$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, esta información debe estar en firme al momento del cierre, en virtud del numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el art. 221 Decreto Ley 019 de 2012.

En caso de propuestas conjuntas, para efectos de calcular los indicadores financieros se tendrá en cuenta la sumatoria de los factores de medición de los integrantes que lo conformen.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## G. Documentos de contenido financiero

El Proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2015.

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2015.

## H. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de Diciembre del 2015.

Tabla 3 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.8

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la sumatoria de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 8** - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

## I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**Otros documentos:**

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA:** El proponente deberá anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA:** El proponente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública. Este debe presentarse tanto de la persona jurídica como del representante legal.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar este certificado.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. El paz y salvo será por los últimos seis meses.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a dichos integrantes.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este certificado. Para el caso de consorcios o de las Uniones Temporales estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Para el caso de que la persona natural o representante legal sea hombre y tenga edad inferior a 50 años.

**PAZ Y SALVO DE TESORERÍA MUNICIPAL DE PITALITO:** Del oferente, representante legal y/o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso.

## **VII. Criterios De Comparabilidad Y Calificación De Las Propuestas**

### **FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en el La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego de condiciones, discrecionalidad del ente para imponer los factores de evaluación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación al Decreto 1082 de 2015 (Reglas de subsanabilidad).

Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores de habilitantes:

#### **6.1 Factor económico (No tendrá calificación)**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

De acuerdo al artículo 5º, de la Ley 1150 de 2007, numeral 4: “En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.”

## 6.2 Experiencia Específica Adicional Del Proponente (500) Puntos.

El proponente deberá presentar como mínimo (10) diez certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto haya sido Auditoria para el cumplimiento del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al plan de Beneficios, Auditoria a los procesos del Régimen subsidiado y/o Interventoría a los contratos del Régimen Subsidiado.

Para efectos de calificar el presente aspecto, la entidad a partir de la información acreditada por cada uno de los proponentes, asignará el puntaje establecido al proponente que acredite la mayor experiencia específica en las condiciones requeridas, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 - 10 certificaciones	0 puntos
11 - 20 certificaciones	100 puntos
21 - 30 certificaciones	200 puntos
31 - 40 certificaciones	300 puntos
41 - 50 certificaciones	400 puntos
<b>Más de 50 certificaciones</b>	<b>500 puntos</b>

## 6.3 Personal Para La Ejecución Del Proyecto:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de como mínimo el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual será evaluado teniendo en cuenta su perfil, formación y experiencia, con base en la información presentada por el proponente para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y sus respectivos soportes.

- **Un (1) coordinador de proyecto.** Profesional en el área de Administración de Empresas con especialización en auditorías en organizaciones de la salud, y con experiencia en auditorias o en Interventorías a contratos de Régimen Subsidiado, de uno (01) a cinco (5) o más años de experiencia hasta la fecha de cierre del presente proceso.



COORDINADOR DE PROYECTO.	PUNTAJE
Experiencia de 1 año	0 puntos
Experiencia entre 2 y 3 años	50 puntos
Experiencia entre 3 y 4 años	100 puntos
Experiencia de 5 años en adelante	150 puntos

- **Un (1) profesional en el área de la salud con especialización en gerencia y auditoría de la calidad en salud.** con experiencia general de uno (01) a cinco (5) años o más, y una experiencia específica de uno (01) a tres (3) años o más, en Auditoría y/o interventoría del Régimen Subsidiado.

PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA CALIDAD EN SALUD	PUNTAJE
Experiencia general de 1 año	0 puntos
Experiencia general entre 2 y 3 años	20 puntos
Experiencia general entre 3 y 4 años	50 puntos
Experiencia general de más 5 años	75 puntos

PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA CALIDAD EN SALUD	PUNTAJE
Experiencia específica menor a 1 año	0 puntos
Experiencia específica entre 1 y 2 años	20 puntos
Experiencia específica entre 2 y 3 años	50 puntos
Experiencia específica de más de 3 años	75 puntos

- **Un (1) profesional en el área de sistemas con especialización en auditoría integral.** con una experiencia específica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o Auditoría y/o interventoría del Régimen Subsidiado mínimo de uno (01) a tres (3) años o más.

PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL	PUNTAJE
Experiencia específica menor a 1 año	0 puntos
Experiencia específica entre 1 y 2 años	20 puntos
Experiencia específica entre 2 y 3 años	80 puntos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Experiencia específica de más de 3 años	100 puntos
---	------------

- **Un (1) profesional en el área jurídica.** con experiencia general de 3 años y específica en Auditoría y/o interventoría del Régimen Subsidiado mínimo de uno (01) a tres (3) años o más.

PROFESIONAL EN EL ÁREA JURÍDICA	PUNTAJE
Experiencia específica menor a 1 año	0 puntos
Experiencia específica entre 1 y 2 años	20 puntos
Experiencia específica entre 2 y 3 años	80 puntos
Experiencia específica de más de 3 años	100 puntos

## VIII. Oferta

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos suministrados con el pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

El Sobre económico se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la audiencia de apertura del sobre económico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

## **B. Acreditación de requisitos habilitantes**

---

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

### **1. Capacidad jurídica**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

### **2. Experiencia**

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

### **3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Información financiera con fecha de corte 31 de diciembre del 2015.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

#### **4. Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

#### **5. Oferta técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

#### **C. Ofertas alternativas**

---

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

#### **D. Revisión de los requisitos habilitantes**

---

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

#### **F. Evaluación de las Ofertas**

---

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV en el formato

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

contenido en el Apéndice 3.

### **G. Declaratoria de Desierta**

---

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### **H. Retiro de la Oferta**

---

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

### **I. Devolución de las Ofertas**

---

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

### **J. Causales de Rechazo**

---

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de Concurso de Méritos.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del Concurso de Méritos o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de e Concurso de Méritos se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- p. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- q. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- r. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- s. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- t. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- u. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- v. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- w. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- x. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

## IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

**Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile Ley 1189/08	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza Ley 1372/10	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Unión Europea Ley 1669/13	Bienes y servicios Servicios de construcción	\$586'634.000 \$14.665'850.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

## X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Municipio de Pitalito mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato al proponente ganador por la calidad que ofrezca por el servicio prestado, el valor total de su oferta, garantías y, en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones; acto que se notificará de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

## XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**Tabla 7 Identificación de Riesgos.**

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del	X	



			contrato y hasta su liquidación.		
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.		100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)		No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV.	Término de duración del contrato		X
Estabilidad de la obra		20%	Término de duración del contrato y 5 años más.		X
Calidad del servicio		10%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Otros Amparos			Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	CUANT.
Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	100%



Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	100%
Falta de idoneidad	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos y especificaciones, poniendo en riesgo la ejecución del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	100%
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	100%
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas por cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo, componente técnico o efectos tributarios que	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.	100%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	varían las condiciones económicas inicialmente		
--	--	--	--

## XII. Garantías

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

**BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE PITALITO

**AFIANZADO:** El Oferente

**VIGENCIA:** Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

**CUANTÍA:** Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

### Garantías Contractuales Mínimas

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Cumplimiento del contrato:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Calidad del servicio.** Cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios que se le ocasionen de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, y con vigencia del plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra. En cumplimiento al PARAGRAFO: Art 85 Ley 1474 de 2011: Para la ejecución de los contratos de Interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal.

### XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Secretaria de Salud.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos del Concurso de Méritos como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- d. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- e. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- f. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- g. Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- h. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- i. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2004, el Decreto 1703 de 2004 y demás normas concordantes.
- j. Las demás que sean necesarias.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Pitalito, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Pitalito.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Municipio de Pitalito para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

#### **XIV. Obligaciones de las Partes**

##### **OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A OBTENER:**

Para el logro de sus objetivos, la Auditoría comprende actividades tales como:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1. Concurrir: es el acompañamiento necesario para el éxito de la operación del Régimen Subsidiado, en las etapas previas al contrato de aseguramiento y durante su ejecución.
2. Prevenir: es la acción dirigida a la prevención de actuaciones irregulares en los procesos y procedimientos que se surten en la operación del Régimen Subsidiado.
3. Vigilar: es la constatación permanente del cumplimiento de todas y cada una de las actividades y procedimientos que se deben cumplir antes y durante la celebración de los contratos de aseguramiento del Régimen Subsidiado.
4. Informar: Es la actividad dirigida a poner oportunamente en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de la Protección Social, la Entidad territorial y las entidades de vigilancia y control, las irregularidades, anomalías, inconsistencias y falencias detectadas.
5. Verificar. Es la constatación del cumplimiento de todas y cada una de las actividades y procedimientos que se deben adelantar antes de la celebración de los contratos de aseguramiento y durante la ejecución de los mismos e Implementar las acciones a que haya lugar a fin de que las actuaciones irregulares, anomalías, inconsistencias y falencias detectadas e informadas, sean atendidas oportunamente.
6. La entidad Interventora deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones adicionales:
7. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica y operativa, que permita el cumplimiento integral de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de Auditoría que suscriba con cada una de las entidades territoriales desde su inicio.
8. Garantizar el personal técnico y administrativo necesario para la adecuada ejecución del contrato de Auditoría, durante su vigencia.
9. Disponer de una persona capacitada que permanezca durante la ejecución del objeto contractual en la Secretaría de Salud Local.
10. Presentar a la entidad territorial a partir del perfeccionamiento del contrato un plan de trabajo, con el detalle de las acciones, productos y cronograma en el que se evidencien claramente las actividades, los resultados intermedios y finales y las fechas de presentación de los mismos. Este plan debe incluir las actividades a realizar para cada uno de los procesos del Régimen Subsidiado.
11. Presentar los informes requeridos por la entidad territorial con la periodicidad definida en el contrato de Auditoría.
12. Suministrar copia de los informes de Auditoría al Ministerio de la Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud y demás entidades de control y vigilancia, cuando éstas lo requieran.
13. Disponer de herramientas tecnológicas y procesos de gestión documental que permitan el acceso permanente y la entrega de los archivos físicos y magnéticos en orden cronológico, al igual que los papeles de trabajo que

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- den cuenta de los procedimientos de control y seguimiento realizados sobre los procesos que desarrolle la entidad interventora.
14. Evaluar los procesos, procedimientos, métodos, criterios y herramientas aplicadas por la entidad territorial para la operación del Régimen Subsidiado.
  15. Poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud y demás Entidades de vigilancia y control, las irregularidades que se presenten en la operación del Régimen Subsidiado.
  16. La Auditoría debe mantener la confidencialidad y reserva de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.
  17. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo;
  18. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado;
  19. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
  20. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor o supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta;
  21. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
  22. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista, en ejecución del objeto contractual, deberá llevar a cabo todas y cada una de las siguientes actividades enmarcadas dentro de las siguientes áreas de trabajo.

#### Verificación del proceso de identificación, selección y priorización:

1. Verificar que el listado de priorizados cumpla las condiciones previstas en las resoluciones 2321 de 2011, 219 de 1998 (formulario único para elaboración de listados censales) y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
2. Verificar la existencia de procedimientos y controles en la entidad territorial que permitan identificar, corregir y depurar las inconsistencias presentadas en la base de datos SISBÉN y en los listados censales de manera eficaz y constante, antes

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de iniciar el proceso de afiliación.

3. Evaluar y verificar que los mecanismos de priorización utilizados por la entidad territorial cumplan con lo estipulado en la normatividad vigente del Ministerio de la Protección Social en Salud.

4. Verificar el cumplimiento por parte de las EPS'S de los procedimientos para las novedades reportadas por los afiliados en cuanto a cambios de dirección, cambios en documentos de identificación, declaración de discapacidad, así como las novedades generadas por la dirección territorial de salud, en lo referente a pérdida de calidad de afiliados, cambio de nivel del SISBÉN, actividad que debe adelantarse igualmente en la etapa de ejecución del contrato.

#### B. Verificación del proceso de afiliación

1. Verificar que las entidades promotoras de salud del régimen subsidiado EPS'S, inscritas para el proceso de afiliación en el municipio o distrito, se encuentren habilitadas por parte de la superintendencia nacional de salud y estén seleccionadas y autorizadas para operar en la región o departamento, según el caso.

2. Verificar que la entidad territorial publique en lugares visibles, el listado de EPS-régimen subsidiados inscritas en el municipio o distrito, junto con los datos de ubicación de las mismas

3. Acompañar junto con las veedurías ciudadanas y demás instancias de control social, los eventos de libre elección de EPS`S.

4. Verificar la entrega de bases de datos de afiliados a las EPS'S, depuradas y actualizadas. Establecer mecanismos de mejoramiento, en caso de presentar inconsistencias en las bases de datos al momento de afiliar.

5. Verificar mediante muestreos y pruebas aleatorias, que los afiliados trasladados de EPS'S cumplan con los requisitos para el mismo y que se encuentren efectivamente incorporados en la base de datos única de afiliados del municipio o distrito, conforme a la normatividad vigente.

6. En caso de presentarse riesgo de retiro de una EPS'S o afiliación en circunstancias excepcionales, verificar que el retiro esté en firme y cumpla los requisitos legales, e informar al departamento y a los afiliados afectados con el retiro.

7. Verificar que las EPS`S y las entidades territoriales hayan adelantado en el marco de la operación del régimen subsidiado los procedimientos establecidos en la resolución 2321 de 2011y demás que la adicionen, modifiquen o sustituyan, para ajustar la base de datos cuando se presenten novedades por fallecimientos, multiafiliados, nacimientos, duplicados y demás causales de pérdida de calidad del afiliado.

#### Verificación del proceso de gestión financiera de recursos

1. Verificar el cumplimiento de requisitos a cumplir por parte de la entidad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

territorial, (fondo local de salud y cuenta maestra) para la transferencia de recursos desde el nivel nacional y otros niveles territoriales hacia el municipio, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4693 de 2006 y la resolución 3042 de 2007.

2. Verificar que la entidad territorial cumpla con el principio de unidad de caja para el manejo de los recursos del régimen subsidiado, de conformidad con lo estipulado en la resolución 3042 de 2007 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

3. Verificar la existencia de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de los recursos del régimen subsidiado en la entidad territorial, que contenga la identificación plena de las fuentes de financiación y el monto de los recursos aplicados al pago de UPC-S.

4. Verificar el pago a la Red Pública y Privada por las EPS'S

Reporte mensual del formato 276 de ETESA de la circular única a la superintendencia nacional de salud

Reporte trimestral de la circular ÚNICA a la superintendencia nacional de salud

Reporte bimestral de la información de SISPRO

Verificación de la estructura y validez de las novedades

1. Verificar que las novedades de afiliación presentadas por las EPS'S se encuentren en la estructura dispuesta en la resolución 2321 de 2011 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

2. Verificar la continua depuración y actualización de la BDUA municipal, con la información reportada por el consorcio administrador de los recursos de FOSYGA, los departamentos, la dependencia responsable del SISBEN en el respectivo municipio, las EPS'S, las veedurías ciudadanas y demás actores del sistema, evitando el reconocimiento de más de una UPC-S para un mismo afiliado.

3. Verificar el envío oportuno de la base de datos de afiliados al régimen subsidiado tanto por parte del municipio, como de las EPS'S hacia los prestadores de servicios de salud y la actualización permanente de las mismas.

4. Verificar y velar por la oportuna y efectiva carnetización de los afiliados al régimen subsidiado.

5. Realizar auditoría a las novedades reportadas y a la facturación de las EPS'S.

Verificación de la Red contratada para la prestación de los servicios de salud, suministro de Medicamentos y acceso a los servicios de salud y Oportunidad en la prestación de los servicios de Salud

1. Velar porque las EPS'S garanticen a los afiliados agilidad y oportunidad en el acceso efectivo a los servicios contemplados en el pos-s, independientemente del nivel de complejidad que requieran.

2. Verificar la continuidad e integralidad en la atención en salud conforme a lo dispuesto en el sistema obligatorio de garantía de calidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

3. Verificar que se pacte el porcentaje legal en los contratos suscritos entre las EPS'S con las IPS y sus proveedores, sea por cápita o por evento.
4. Verificar la atención oportuna de las personas con enfermedades de alto costo.
5. Evaluar y conceptuar sobre la accesibilidad geográfica de la red contratada por las EPS'S.
6. Verificar que las EPS'S garanticen un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados, tanto para los servicios del pos-s como para lo no contemplado en el pos-s.
7. Verificar que las EPS'S tenga suscritos los contratos para todos los niveles de complejidad del POS'S.
8. Realizar seguimiento a los reportes de condiciones de salud de los afiliados y administración del plan de beneficios subsidiado.
9. Verificar que exista contrato y punto de suministro de medicamentos en términos de calidad y accesibilidad en el municipio en cada EPS'S

#### F. Verificación de las acciones de promoción y prevención

1. Verificar la oportuna entrega por parte de las EPS'S, del plan de promoción y prevención y las actividades de detección temprana a realizar durante la vigencia del contrato.
2. Comprobar el cumplimiento de las acciones de promoción y prevención ejecutadas por la EPS'S, en el marco del modelo de atención de salud familiar y comunitaria.
3. Verificar que la EPS'S cuente con el perfil epidemiológico de la población afiliada y que este haya sido informado al municipio.
4. Verificar que la entidad territorial conoce el perfil epidemiológico de la población afiliada en su conjunto y realiza las actividades de planeación correspondientes.

#### Verificación de la gestión financiera de los recursos del régimen subsidiado: pago red prestadora de servicios

1. Efectuar la liquidación mensual de pagos a las EPS'S, conforme a las novedades presentadas y avaladas en el proceso de Auditoría de acuerdo a los parámetros de la ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011.
2. Requerir mensualmente a las EPS'S, los estados de cartera con los prestadores de servicios de salud públicos y privados y realizar los respectivos requerimientos sobre las causas de no pago oportuno.

#### H. Verificación de la atención al usuario y de los mecanismos de participación social

1. Verificar la pronta resolución de las quejas y reclamos que presenten tanto los aseguradores como los prestadores y los afiliados al municipio, con la debida oportunidad, y verificar que las EPS'S resuelvan oportunamente las quejas y reclamos de sus afiliados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

2. Verificar la capacitación brindada por las EPS-régimen subsidiados a los afiliados sobre derechos y deberes dentro del sistema general de seguridad social en salud.
3. Verificar la infraestructura dispuesta por la EPS'S para brindar información y atención al usuario.
4. Efectuar mediciones sobre satisfacción del usuario mediante el uso de las técnicas concertadas previamente con la entidad territorial.
3. Actividades y orientación de la Auditoría del régimen subsidiado

La entidad auditora deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones adicionales:

- a) Presentar a la entidad territorial a partir del perfeccionamiento del contrato un plan de trabajo, con el detalle de las acciones, productos y cronograma en el que se evidencien claramente las actividades, los resultados intermedios y finales y las fechas de presentación de los mismos. Este plan debe incluir las actividades a realizar para cada uno de los procesos del régimen subsidiado;
- b) Presentar los informes requeridos por la entidad territorial con la periodicidad definida en el contrato de Auditoría;
- c) Suministrar copia de los informes de Auditoría al ministerio de la protección social, superintendencia nacional de salud y demás entidades de control y vigilancia, cuando estas lo requieran;
- d) Disponer de herramientas tecnológicas y procesos de gestión documental que permitan el acceso permanente y la entrega de los archivos físicos y magnéticos en orden cronológico, al igual que los papeles de trabajo que den cuenta de los procedimientos de control y seguimiento realizados sobre los procesos que desarrolle la entidad interventora;
- e) Evaluar los procesos, procedimientos, métodos, criterios y herramientas aplicadas por la entidad territorial para la operación del régimen subsidiado;
- f) Poner en conocimiento de la superintendencia nacional de salud y demás entidades de vigilancia y control, las irregularidades que se presenten en la operación del régimen subsidiado.
- g) La Auditoría debe mantener la confidencialidad y reserva de toda la información manejada en el desarrollo del contrato.

Informes de evaluación y seguimiento:

Estos informes tendrán una periodicidad mensual y contendrán de manera sucinta, la presentación en resumen a la entidad territorial de las actividades de seguimiento realizadas al plan de mejoramiento y el cumplimiento del plan de trabajo propuesto al inicio del contrato de Auditoría.

Estos informes contendrán entre otros:

- a) Actividades desarrolladas sobre cada una de las obligaciones del contrato de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

aseguramiento de la entidad territorial con las EPS'S;

b) Informe de las visitas de Auditoría efectuadas a las EPS e IPS en desarrollo de las actividades de supervisión de la prestación y acceso a los servicios de salud de la red presentada por cada EPS'S.

**POR PARTE DEL MUNICIPIO** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas;
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes;
4. Pagar oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos y exigencias aquí contenidas, los honorarios aquí pactados.

#### **4.9. Condiciones del contrato**

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación, el MUNICIPIO DE PITALITO requiere la constitución de las pólizas relacionadas, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos y debidamente discriminados.

#### **4.10. Calidad**

La calidad del presente estudio, está determinada conforme al cumplimiento de los requisitos habilitantes, los requerimientos técnicos planteados en los pliegos de condiciones y los demás planteados en el contrato, la ley y sus decretos reglamentarios.

#### **4.11. Cubrimiento de la necesidad**

Con el presupuesto asignado, se llevará a cabo la realización de la "AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS", cubriendo en su totalidad las necesidades expuestas.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

#### 4.12. Indemnidad: cláusula de indemnidad

Es obligación del contratista mantener a la Alcaldía Municipal de Pitalito indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

### XV. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	10 de febrero de 2017	Secop
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10 de febrero de 2017	Secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de febrero de 2017	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Calle 6 No. 3-48 segundo piso
Respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones	22 de febrero de 2017	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de febrero de 2017	Secop
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de febrero de 2017	Secop
Audiencia de asignación de riesgos	24 de febrero de 2017	
Presentación de Ofertas	01 de marzo de 2017	En la Oficina de contratación
Informe de presentación de Ofertas	01 de marzo de 2017	Secop
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de marzo de 2017	Secop
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanaciones	Hasta el 09 de marzo de 2017	En la Oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanaciones	13 de marzo de 2017	En la Oficina de Contratación
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	14 de marzo de 2017	Secop

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

### Anexo 1 - Especificaciones técnicas

La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado y deberá incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

- La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
- Gastos de administración.
- Utilidades del consultor.
- Gastos imprevistos.
- Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional, ASÍ:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
Gastos de personal				
Coordinador de proyecto	UND	10,00		
Profesional área de salud	UND	10,00		
Profesional en el área de sistemas.	UND	10,00		
Profesional en el área jurídica	UND	10,00		
Gastos de personal				
Gastos de Administración		10,00		
<b>TOTAL</b>				

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto, del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

El contratista que resulte beneficiario del contrato deberá cumplir con todas las exigencias y condiciones técnicas establecidas por el Municipio de Pitalito contenidas en el presente pliego de condiciones y en la Ley.

Proponente \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores  
Municipio de Pitalito

**Proceso de Contratación: Concurso de méritos No. \_\_\_\_\_**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

### Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores  
Municipio de Pitalito  
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Concurso de Méritos No. \_\_\_\_\_

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar la interventoría con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

#### Anexo 4 - Formato de Experiencia.

	CONTRATANTE	OBJETO	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en s.m.m.l.v.
1						
2						
3						

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

**Proponente:**

**Firma del Proponente:** \_\_\_\_\_

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

### Anexo 5. Oferta Económica

La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado y deberá incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar que comprenden, entre otros:

- La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
- Gastos de administración.
- Utilidades del consultor.
- Gastos imprevistos.
- Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional, ASÍ:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		
Gastos de personal				
Coordinador de proyecto	UND	10,00		
Profesional área de salud	UND	10,00		
Profesional en el área de sistemas.	UND	10,00		
Profesional en el área jurídica	UND	10,00		
Gastos de personal				
Gastos de Administración		10,00		
<b>TOTAL</b>				

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto, del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## Anexo 6 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, Quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales., \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del Concurso de Méritos No. \_\_\_\_\_, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: \_\_\_\_\_ Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

\_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor \_\_\_\_\_. identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_,

**QUINTA: DURACIÓN.**-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del Concurso de Méritos, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

\_\_\_\_\_ %  
 \_\_\_\_\_ %

**SÉPTIMA CESIÓN.**-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal de \_\_\_\_\_  
 o persona natural del Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Tel:y fax \_\_\_\_\_

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal de \_\_\_\_\_  
 o persona natural del Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal del \_\_\_\_\_  
 Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Tel:y fax \_\_\_\_\_

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Suplente Representante Legal \_\_\_\_\_  
 del Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

### ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

**QUINTA: REPRESENTACION.** Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

**PARÁGRAFO:** Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

**(INCLUIR OBLIGACIONES)**

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

**SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.** Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

**NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.** Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

**DÉCIMA: GASTOS COMUNES.** Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

**UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

**DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

**DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

**DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

**DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

**DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los \_\_\_\_\_

Firma de las empresas o personas natural

-----

-----

-----

-----

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

## Anexo 8 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

**Proponente:** \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional reportada en el RUP y con fecha de corte 31/12/2014.

CUENTA	OFERENTE PLURAL		
	PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Unidad Operacional			
Gastos de Intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

### Capacidad Financiera:

Porcentaje de participación	OFERENTE PLURAL			
	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 55
	PROYECTO DE PLIEGO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

### Capacidad Organizacional:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
Firma Contador

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional

\_\_\_\_\_  
Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.